

en todas las oficinas para la justificación de los
referidos decretos en favor de este Pueblo. Los cuales se
vinculan de los expedientes que haya ocurrido en el
Cuerpo de la Corporación Municipal de lo expuesto para
decretos sobre los que se han practicado por el Sr. Alcalde
y por el Secretario en defecto de su cargo, y en los
momentos presentes de los productos de las subastas de los puntos
de esta Alquería, a quienes se han practicado, dando
los gracias por su actividad y celo en pro de este Pueblo
y acordando se abone la cuenta de los gastos que pague
el Sr. Alcalde de lo que se haya originado dicha comisión
con cargo al capitulado de Encomienda del Ayuntamiento.

Tambien acordamos en forma legal y amplia
recurso al Sr. D. Mariano, Marguero, abogado, vecino de la
Ciudad de Mérida, para que gestione tanto en la
Administración de Hacienda, como en la de Justicia,
Diputación Provincial y Gobierno Civil, cuenta sea con
cuenta a la justificación del expuesto de que asiente
a este Pueblo el momento presente de los productos de las
subastas de los puntos de esta Alquería, resueltos y en
diferentes expedientes seguidos en los años 1866, 1867 y 1871
reclamando al efecto al Sr. Alcalde de este Municipio la au-
toridad necesaria, y presentando los recibos procedentes
tanto en la Alquería de Hacienda, como en los de los
centros provinciales y si fuere necesario en las de
esta provincia del Reino y de las de superior, en
todo lo que se relaciona al objeto de la justificación
del referido decreto y al de la segregación de la cuenta
de lo que a este Municipio corresponde por su parte
recursos comunes, debiendo facilitar el Sr. Alcalde
o quien en su defecto sobre el particular y anticipar
si se funden para el Sr. Alcalde y para los gastos que ha
de ocasionar los recibos que haya de presentarse y por
parte de los mismos, de que se va reintegrado tan pronto
como entran en ejercicio de su cargo y presupuesto en el
cual se ha consignado para dicho objeto.

Se acuerda el pago de la distribución e inversión de fondos de los
puntos de Encomienda con cargo a los capitulos y artículos del Ayuntamiento.
Por el Sr. Presidente de los puntos de Encomienda y de los Señores
del Ayuntamiento y contribuyentes de cada una de las
dichas que con el fin de poder hacer efectivos al Pueblo
el cuerpo de sal que comprende a este Pueblo en el

Antes de la salida de
Meridá Marguero
firmado del dentro de los años
715

Distribución de fondos

Modo de hacer efectivos
el cuerpo de sal

